



Sesión Ordinaria del Consejo Regional

23 de Febrero de 2012.

9:00 AM.

En la ciudad de Huancavelica, siendo las nueve de la mañana del veintitrés de febrero de 2012, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Regional; bajo la conducción del Consejero Delegado Ing. Ernesto Hugo Ramón Illimay y la asistencia de los señores consejeros Regionales:

Jorge Chávez Benítez

David Oscar Gómez Quispe

Milagro Almoroza Leyva

Yair Yonet Morling Buleje

Antonio Glorioso Bejar

Pablo Quiñóz Gómez

Contando con el quorum reglamentario, el Consejero Delegado dio por iniciado la sesión ordinaria dispuesta para su sanción, se de lectura del acta de sesión anterior, culminada la misma ésta es aprobada sin observación alguna.

DESPACHO:

Informe N° 01.

Oficio N° 033-2012/GOB.PEG.HUCA/GRPS. para o conocimiento

Oficio N° 80-2012/GOB.PEG.HUCA/GRPPYAT para o orden del día

INFORMES:

No hay informes por parte de algún Consejero Regional.

PEDIDOS:

El Consejero Gómez solicita creación de CREFET en las seis provincias y unidades Ejecutoras.

La Consejera Almoroza solicita informe de Infraestructura sobre el expediente Técnico Construcción Carretera Ccor- Chinchauni; informe del Director de Educación sobre el PELA y Beca 18 y aprobación de Guía de facilitadores de redit.

El Consejero Quiñóz solicita informe de Infraestructura sobre Vializaciones



Licency - Licencia.

La Consejera Molina solicita Informe del Director de Educación sobre la concesión de director de T.S.T.P de Huaytará; informe de Energía y Minas sobre Comisión de Transformadores; informe del Ejecutivo sobre designación del Mod. Lipsi en color Rojo y que ilumine asunto en roble.

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO.- Proceso de Interpelación al Gerente Sub Regional de Churcampa y Gerente Sub Regional de Huaytará.

Sesumula el segundo punto para determinar el resultado de ordenanza regional que crea la agenda a la sesión extraordinaria de fecha 29-02-12.

TERCERO.- Oficio N° 047-2012/GOB.REG.HUANCALICRA- Proyecto de Ordenanza Regional que crea la Oficina de la Juventud, Cultura, Deporte.

El Gerente de Desarrollo Social señala que mediante lo presente, se pretende crear la Oficina Regional de la Juventud, Cultura y Deporte, adscrita al Gerencia de Desarrollo Social, como ente operativo en las estructuras organizativa del Gobierno Regional.

El Consejero López refiere que la creación de esta oficina es bastante lógica asimismo pregunta si no hay duplicidad de funciones con la Intendencia del IPO.

El Gerente Regional de Desarrollo Social señala que no va a haber duplicidad de funciones; asimismo dice el IPO ya fueron transferidas las funciones en su totalidad al Gobierno Regional.

La Consejera Molina pregunta si la fecha de su trasferido y recepción de las funciones al Gobierno Regional Huancavelica.

El Gerente de Desarrollo Social refiere que ya está en proceso, está a cargo de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

La Consejera Almendra refiere que es muy solvable esta iniciativa ya que el deporte es muy importante en el desarrollo de la sociedad por lo tanto observa que no se cuente con el proyecto de ordenanza Regional.

La Consejera Molina precisa que mejor se hubiese acordado como



Una Dirección de Vivienda y deporte.

El Gerente de Desarrollo Social manifiesta que no es un simple oficio ni siquiera oficina regional con todos sus atribuciones; asimismo, refiere que efectivamente nos referimos con el proyecto de ordenanza regional y proponer que pase la siguiente sesión ordinaria.

CUARTO. - Oficio N° 057-2012/603 RFG.HVCA/PPYAT. - Disponibilidad Presupuestal para el proyecto Mejoramiento de Corporidad Resolutiva de los Servicios de salud del Puerto de Salud de邦加拉.

Respecto a este punto de la agenda, el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad pasar a la siguiente sesión ordinaria, convocando al Gerente de Presupuesto, alcalde distrital de邦加拉.

QUINTO. - Oficio N° 067-2012/603 RFG.HVCA/PR. - Funcionamiento de la Unidad Ejecutora Jefatura de Pobresa.

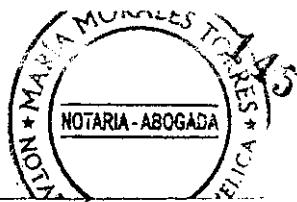
El Asesor de la Gerencia General Ing. Gino Solderilla Huayllani responde que desde el año 2007, se encuentra creada la Unidad Ejecutora - Jefatura de Pobresa y lo que se pretende con las modificaciones de su Reglamento de Organización y Funciones es dar la operatividad del mismo para su funcionamiento.

La Comisión Almendra felicita la iniciativa y se requiere de la operatividad de esta unidad ejecutora, asimismo pregunta que programación va a tener.

El Comisario Beispida refiere que no existen documentos que sustenten los órdenes de intervención ordinaria y están duplicando funciones con la Dirección Regional de Vivienda.

El Asesor de la Gerencia General refiere que los programas nacionales son nacionales, no tienen nada que ver con esta unidad ejecutora ya que es un programa regional; asimismo no existe duplicidad de intervención ya que lo que se pretende es reducir el índice de pobreza.

Seguidamente, el Comisario Delegado somete a votación la proposición solicitada, apoyándose por unanimidad y quedando establecido el texto de la ordenanza regional de la siguiente manera:



ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONES (ROF) Y ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA UNIDAD EJECUTORA COORDINACIÓN REGIONAL DE LUCHA CONTRA LA POBREZA.

ARTICULO PRIMERO.- APRUÉBESE el Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica de la Unidad Ejecutora Coordinación Regional de Lucha Contra la Pobreza, las mismas que se adjuntan como Anexo de la Presente Ordenanza Regional..

ARTICULO SEGUNDO.- El Reglamento de Organización y Funciones que se aprueba mediante la presente Ordenanza Regional contiene Siete (07) Títulos, Veinticinco (25) Artículos y Una (01) Disposición Transitoria.

ARTICULO TERCERO.- FACÚLTESE a la Presidencia Regional aprobar las normas reglamentarias y funcionales complementarias mediante Decreto Regional, dando cuenta del mismo al Consejo Regional en su oportunidad.

ARTICULO CUARTO.- DÉJESE sin efecto las normas que se opongan a la presente Ordenanza Regional.

SEXTO.- Informe del Gerente de Infraestructura, sobre la ejecución del proyecto: Carretera Archambau - Moros - Allcamoray.

Respecto a este punto de la agenda el pleno del Consejo Regional convoca a la persona la siguiente sesión ordinaria convocando el jefe/a o su representante.

SÉPTIMO.- Informe del Director de Energía y Minas y de supervisión, sobre la situación del Proyecto Electrificación del Sector II-Huancavelica.

El Director de Energía y Minas, señala que actualmente la obra se encuentra en proceso de recepción de obra y Transferencia a las empresas constructoras; que se viene realizando los proyectos; omissos se estén coordinando la inauguración de los mismos por sectores; dándole inicio se para los que son administrados por el electorato; por otro lado el elector Duros está exigiendo la implementación de equipos de medición y medición que no han sido considerados en las obras por lo que la Dirección de Energía y Minas está elaborando un plan para la implementación de dichos equipos.

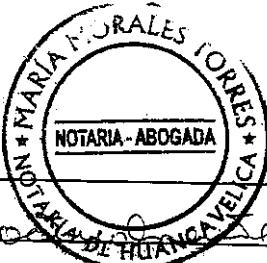
Seguidamente, el Director de las Oficinas de Supervisión se compromete a efectuar la liquidación pertinente e informar en la siguiente sesión.

OCTAVO.- Oficio N° 080-2012/603 REG.HUCA/GRD PYAT.

Respecto a este punto de la agenda, el pleno del Consejo Regional convoca a la persona la siguiente sesión ordinaria invitando a los funcionarios responsables para su intervención.

NOVENO- Oficio N° 033-2012/603 REG.HUCA/GRD.

El Director Regional de Educación señala que la situación del



estudiante de la mencionada se denota dificultades en el proceso de aprendizaje, ocasionado por los altos niveles de desnutrición y por no tener con los metas de trabajo personal, sumándose ello el desajuste emocional por los hechos de desplazamiento de sus hogares hacia la I.E; por lo que efectuándose una evaluación se pretende declarar su situación de emergencia el sistema Educativo en la Región Huancavelica para un periodo de 3 años autorizando al ejecutivo a implementar las acciones administrativas para abordar esta problemática, así como la asignación de recursos financieros para la implementación de programas, proyectos y actividades.

El Consejero Bépida refiere que la declaración en emergencia es importante y saludable y se espera que se cumpla y efectúe los programas en bien del sistema educativo Huancavelicano.

La Consejera Almoyra señala que ya es hora que se preocupe por la educación dentro de la región.

Seguidamente, el pleno del Consejo Regional acuerda poner en punto de la agenda a la sesión extraordinaria de fecha 29-02-12.

DÉCIMO.- Pedido de los Consejeros Regionales.

1.- Pedido de la Consejera Almoyra.

--- Informe del Director Regional de Educación sobre PELA, Beca 18

El Director Regional de Educación señala que mediante el programa Beca 18, Huancavelica tiene 200 cupos y fue rechazado 150 cupos, pero se compromete a gestionar y conseguir los 200 cupos iniciales; así mismo se va a implementar la academia de Talento Beca 18; sobre el PELA en este momento se está en proceso de constitución y que se tiene el día de la evaluación de aptitudes y el domingo es el examen escrito o de conocimientos.

El Consejero Bépida pregunta sobre el programa PELA, por que se bajó la mitad a 11.

El Director Regional de Educación señala que esta decisión se tomó en función a la primera convocatoria y evaluación que no obtuvo c



los expectivos y no se cubren los plazos en un 100%.

--- Aprobación del documento Guía del Facilitador de Salud.

Los funcionarios de la Dirección de Promoción de la Salud de la Dirección Regional de Salud remiten el documento Técnico: Metodología para la Capacitación de los Agentes Comunitarios de Salud - Guía de la y el facilitador, seguidamente el Consejero Delegado somete a votación la aprobación del documento; apoyándose por unanimidad quedando redactado el Texto de la Ordenanza Regional de la siguiente manera:

ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA EL DOCUMENTO TÉCNICO: "METODOLOGÍA PARA LA CAPACITACIÓN DE LOS AGENTES COMUNITARIOS DE SALUD – GUÍA DE LA Y EL FACILITADOR".

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Documento Técnico: "Metodología para la Capacitación de los Agentes Comunitarios de Salud (Guía de la y el facilitador)", la misma que forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, la difusión y supervisión de la implementación del citado Documento Técnico.

ARTICULO TERCERO.- DÉJESE sin efecto las normas que se opongan a la presente Ordenanza Regional.

--- Informe de la Gerencia de Infraestructura, sobre el expediente Técnico de la Comuna Ccoz - Chincus.

El Gerente de Infraestructura señala que no tiene completa la información que han solicitado por lo que brinda la información pero brindará su respectivo informe en la próxima sesión de Consejo Regional.

2.- Pedidos del Consejero Quina

--- Informe de la Gerencia de Infraestructura, sobre la Comuna Jicay - Jicopa.

Respecto de este pedido el jefe de la oficina de Supervisión da su compromiso de presentar el informe respectivo por escrito al Consejero Quina; de igual forma el Gerente Regional de Infraestructura.

3.- Pedidos de la Consejera Martínez

--- Informe del Presidente Regional sobre la modalidad contractual de señor Hipólito Rojas Esguevil.

Respecto a este punto de la agenda el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad solicitar por escrito a la Presidencia Regional



4.- Pedido del Comité de Evaluación de Expedientes Técnicos

--- Creación de Comité de Evaluación de Expedientes Técnicos

Respecto a este pedir el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad pose a la siguiente sesión del Consejo Regional.

Habiéndose agotado la agenda, el Consejero Delegado dio por finalizada la sesión ordinaria siendo la noche con cinco minutos de la noche, firmado doy fe.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAYELICA

ERMAN HUGO RAMON LLULLUY
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAYELICA

Ahng Jorden Cárdenas Arana
SECRETARIA MFT CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL
DE HUANCAYELICA

ABOG. PABLO QUINA CAPCHA
CONSEJERO REGIONAL DE ANGARAES

Dav J. O. cepide